Acta de la sesión de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, celebrada el día 3 de septiembre de 2015 (Número 24).

En Las Palmas de Gran Canaria, en la Sala de Reuniones de las Oficinas Municipales, calle León y Castillo, 270-3ª planta, siendo las once horas, del día 3 de septiembre de 2015, se reúne la Mesa de Contratación con el fin de celebrar sesión en primera convocatoria (número 24), para tratar los asuntos, incluidos en el orden del día.

Asisten:
Presidente:
- Don Aridany Romero Vega, Concejal del Área de Gobierno de Nuevas Tecnologías, Administración Pública y Deportes.

Vocales:
- Don Roberto Santana Rodríguez, Concejal Delegado de Alumbrado Público y Aguas.
- Don Jacinto Ortega del Rosario, Concejal del Área de Gobierno de Cohesión Social e Igualdad.
- Don Jaime Romero Cerdá, Concejal del Grupo Político Municipal Popular.
- Doña María Ángeles Batista Perdomo, Concejala del Grupo Político Municipal Mixto.
- Doña Mª del Carmen Soto Saavedra, Interventora General.
- Don Bruno Naranjo Pérez, Letrado adscrito a la Asesoría Jurídica.

Secretario en funciones:
- Don Ricardo Rivero Domínguez.

Invitados:
- Doña Josefa C. Sosa Santana, en relación al punto II.1 del orden del día.
- Don Tomás Duque Ramos, en relación al punto III.1 del orden del día.

Por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión, disponiendo se entre a considerar los asuntos que componen el siguiente Orden del Día:

Bloque I.- Aprobación si procede de Acta/s de sesiones anteriores.

I.1.- *Acta de la sesión de la Mesa de Contratación, celebrada el día 26 de agosto de 2015 (Número 23).*

Por la Presidencia se preguntó si algún miembro tenía que formular observación a la referida acta de la sesión celebrada el día 26 de agosto de 2015.

Se acordó, por unanimidad, aprobar la citada acta.

Bloque II.- Dar cuenta de la puntuación otorgada en criterios de adjudicación sujetos a juicio de valor y apertura de Sobre C (Proposiciones económicas).

II.1.- *"Servicios de apoyo a la atención telefónica para facilitar al ciudadano información administrativa, de seguridad y emergencias del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria". Expediente de Contratación número 54/15-S.*

En el informe de la oficina gestora circularizado se han detectado algunas erratas que obligan a la formulación de otro complementario, por lo que la presente cuestión será objeto de toma de conocimiento y análisis por la Mesa de Contratación en una próxima reunión.

Bloque III.- Conocimiento de exposición de informes técnicos, previo a la adjudicación, a favor de licitador determinado. Comprobación de la documentación del candidato propuesto. Formulación de propuesta de adjudicación.

III.1.- *"Suministro de mangueras y accesorios para el Servicio de Extinción de Incendios". Expediente de Contratación número 265/15-C.*

En primer lugar el Técnico Municipal, Don Tomás Duque Ramos, Jefe de Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento – Protección Civil, explicita el informe previamente redactado al efecto a la Mesa de Contratación, que indica la valoración obtenida por el licitador propuesto.

Seguidamente, la Mesa comprueba la documentación general de la empresa ITURRI, S.A., entendiéndola correcta.

Los documentos aportados por el licitador propuesto, cuya realidad certifico, son los siguientes:

ITURRI, S.A.		
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	***Conforme***	***No conforme***
Documento Nacional de Identidad o, en su caso, el documento que haga sus veces; y los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otros acompañarán también poder bastante al efecto.	SI	---
Escritura de constitución y de modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.	SI	---
Documento de poder bastante en Derecho que justifique que la persona que firma la proposición ostenta cargo que, con arreglo a los estatutos de la sociedad, le confiere la representación de la misma a tales efectos. Si el proponente fuese o actuase como mandatario, deberá justificar, con poder notarial bastante, dicha calidad y representación, así como debidamente inscrito en el Registro Mercantil a los mismos efectos. Los documentos y poderes acreditativos de la personalidad deberán estar bastanteados por la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.	SI	---
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LICITADORES	No está inscrito	
Documento de compromiso de Unión Temporal de Empresas (UTE)	No procede	No procede
Documento de Clasificación: No Grupo: - Subgrupo: - Categoría:	No exigida	No exigida
Documentos acreditativos de la solvencia económica y financiera. ☒ Declaración apropiada de entidad financiera. ☐ Otros medios:	SI	---
Documentos acreditativos de la solvencia técnica. ☒ Uno cualquiera de los medios contemplados en el Art. 77 TRFLCSP. ☐ Otros medios:	SI	---
Otros Documentos exigidos en el PCT: ---	No exigidos	No exigidos
Certificación expedida por organismo competente de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las **obligaciones tributarias estatales**	SI	---
Certificación expedida por organismo competente de la Comunidad Autónoma de Canarias de encontrarse al corriente en el **cumplimiento del pago del I.G.I.C.**	SI	---
Certificación expedida por organismo competente de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las **obligaciones con la Seguridad Social.**	SI	---
Informe de inexistencia de deudas de carácter tributario en periodo ejecutivo con este Ayuntamiento	SI	---
Alta en el ***Impuesto sobre Actividades Económicas***, referida al ejercicio corriente, o del último recibo del *Impuesto sobre Actividades Económicas*, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto. Cuando la empresa no esté obligada a presentar los documentos del Impuesto, se acreditará esta circunstancia, mediante declaración responsable.	SI	---
Documento acreditativo de la constitución en la Caja de este Ayuntamiento de la garantía definitiva, por importe de 2.999,95 euros	SI	--

ACUERDO DE LA MESA:	
Admisión.	X
Admisión provisional	
Exclusión	

Finalmente, se acordó, por unanimidad, en consonancia con el informe del Jefe de Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento – Protección Civil, de fecha 11 de agosto de 2015, dictaminar favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo de candidato a adjudicatario:

LICITADOR	IMPORTE
ITURRI, S.A.	9,95 €/mts. de manguera según su proposición económica, de fecha 10 de junio de 2015, obrante en el expediente.

Y sin más asuntos que tratar, a las once horas y dieciséis minutos, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

El Presidente de la Mesa,

Aridany Romero Vega

El Secretario en funciones,

Ricardo Rivero Domínguez